



PROTOCOLO PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Funcionamiento de la clase de Educación Física.

- 1) El Docente debe llegar a tiempo a su clase, firmar su hora de clases y registrar la asistencia del alumnado del curso.
- 2) El alumnado debe traer polera de recambio y útiles de aseo, venir con buzo desde su hogar, para el mejor aprovechamiento del tiempo.
- 3) Al dirigirse a la clase práctica, en el **caso de Enseñanza Básica** se debe, formar a los alumnos y cerrar la sala de clases, preocupándose de las luces queden apagadas. **De 7º a IVº Medio** los alumnos deben dirigirse a la sala o al sector de Educación Física de forma inmediata una vez que se toca el timbre.
- 4) Una vez terminada la clase práctica los alumnos se dirigirán a su patio correspondiente junto al profesor de la signatura 5 minutos antes del toque de timbre.
- 5) Los alumnos eximidos de la asignatura deberán estar bajo la vigilancia del profesor, en el mismo lugar de la clase y deberán realizar un trabajo de tipo teórico que será entregado según lo indique el profesor a cargo.
- 6) El Docente podrá designar (dependiendo de su discapacidad motivo e eximición) alguna función, según el contenido a tratar, a los alumnos que no realicen la clase práctica. Por ejemplo, arbitraje, planillero, recolector de material, etc.
- 7) El Docente debe mantener el orden, resguardo y cuidado de todo el material deportivo durante y post clase, al igual que mantener el orden y control de los alumnos a su cargo durante la hora de clases.

2. Utilización de Espacios.

- 1) El docente deberá respetar el espacio asignado para su clase, entiéndase Multicancha, Cancha de pasto o Salón de Ed. Física, etc. Esto, según se establezca en reunión de departamento.
- 2) Cabe señalar que la distribución corresponde a los contenidos tratados en las diferentes unidades de aprendizaje.
- 3) **En caso de lluvia**, las clases de Educación Física se realizarán en sala de clases trabajando contenidos teóricos ya sea de deportes, higiene, nutrición y salud u otro atingente a la asignatura. (Ver programas de Estudio)

3. En días de Contingencia Ambiental. En días de contingencia ambiental y según las normativas legales, nuestro colegio se regirá por las siguientes normas:

- 1) **Alerta Ambiental:** Al decretarse alerta ambiental, todas las actividades de Educación Física y deportes **se realizarán como de costumbre, pero en baja intensidad**, variando los contenidos de las clases y entrenamientos por actividades por ejemplo, de carácter lúdico, bajo techo, recreativo y teórico, a excepción de párvulos y primer ciclo básico (1º a 4º básico) que suspenderán sus clases por actividades teóricas o lúdicas dentro de la sala de clases relacionados con salud e higiene.
- 2) **Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental:** Al decretarse pre-emergencia o emergencia ambiental, **las clases prácticas de educación física se suspenden, y se realizarán de forma teórica en la sala de clases**, apoyadas por sistema audiovisual, tratando temas como: calidad de vida, medio ambiente o el mismo contenido planificado, así también se suspenderán talleres y participación en campeonatos y otras actividades dentro y fuera del establecimiento. El Ministerio de Educación, según instructivo del 01/06/2011, para los episodios críticos señala:
 - a. Se recomienda que las familias supervisen que los niños no lleven balones, cuerdas y cualquier implemento que requiera exigencia física en recreos.
 - b. Debido a la mala calidad del aire, se recomienda que los estudiantes se laven con mayor frecuencia las manos para evitar la propagación de enfermedades.
 - c. Utilizar mascarillas, en el caso de que los estudiantes estén resfriados.
 - d. Evitar las estufas en salas de clases y calefacción por combustibles.

4. En relación a los Talleres.

- 1) En casos de Pre emergencia ambiental no se realizarán talleres deportivos y el apoderado debe resguardar el retiro de los alumnos en el horario que corresponda al término de su jornada habitual de clases.
- 2) En jornada regular de clases, una vez finalizado el taller sea deportivo, artístico u otros, el docente deberá velar por la seguridad de sus alumnos que no hayan sido retirados por sus apoderados.
- 3) De ser necesario deberá solicitar a secretaría comunicarse con los apoderados para que sus alumnos sean retirados y avisar a Padres quienes deben quedarse con aquellos niños hasta que el retiro por el apoderado se haga efectivo.